

AVISO DE REMATE
(Exp. 143348-2024)

El suscrito secretario judicial en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **GERARDO CARRASQUILLA GUZMAN**, se ha señalado el día **quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“Inmueble) La Chorrera, Código de Ubicación 8617, Folio Real N°30145772, ubicado en lote 362, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, con una superficie inicial de 166 m2 y una superficie actual o resto libre de 166 m2, propiedad de GERARDO CARRASQUILLA GUZMAN portador de la cédula de identidad personal N°8-747-10.

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8617, FOLIO REAL N° 30145772
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE 362, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 166 M²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 166 M²
VALOR DE TRASPASO ES B/.34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS BALBOAS)
VALOR DE MEJORA ES B/.27,287.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS)
NÚMERO DE PLANO: 80717-132210

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA TRESCIENTOS DIECISÉIS MILNOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (316937) DOCUMENTO UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILCUATROCIENTOS VEINTINUEVE (1854429) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE:OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (8.30M). SUR: LIMITA CON CALLE NUEVE (9) RESTO LIBRE DE LAFINCA TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y SIETE (316937) DOCUMENTO UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (1854429) PROPIEDAD DE SOCIEDADURBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (8.30M). ESTE: LIMITA CON EL LOTE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (363). MIDE VEINTE METROS (20.00M). OESTE: LIMITA CON ELLOTE TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (361). MIDE: VEINTE METROS (20.00M).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GERARDO CARRASQUILLA GUZMAN (CÉDULA 8-747-10) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: B/ 27,287.00QUE HA CONSTRUIDO Y A SUS EXPENSAS UNA VIVIENDA MODELO CASTILLA DE UNA SOLA PLANTA PISO DE CONCRETO PAREDES DE CONCRETO ARMADO TECHO DE ZINC CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 44.34MT2. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 30/JUN./2015, EN LA ENTRADA 277658/2015 (0)

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 30/JUN./2015, CON NÚMERO DE ENTRADA 277658/2015 (0)

DATOS DE LA HIPOTECA PREFERENCIAL DEL BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 280-134-61098) SIENDO EL DEUDOR GERARDO CARRASQUILLA GUZMAN CÉDULA 8-747-10 POR LA SUMA DE TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS BALBOAS (B/.33,516.00) POR UN PLAZO DE 30 AÑOS, UNA TASA EFECTIVA DE 1.77% ANUAL UN INTERÉS PREFERENCIAL DE 1.75% ANUAL. **LIMITACIONES DEL DOMINIO:** EL DEUDOR SE OBLIGA(N) A NO ENAJENAR, HIPOTECAR, ARRENDAR NI GRAVAR EN NINGUNA OTRA FORMA LA FINCA HIPOTECADA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO, OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTÚE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA DETERMINA EL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO DEL BIEN HIPOTECADO. POR LO QUE SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO SE SIRVA HACER LA ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE. PAZ Y SALVO DEL IDAAN: 12014844.
PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE: 303102470837.
OBSERVACIONES: VEASE CL.6TA..

INSCRITO AL ASIENTO 11, EL 14/NOV./2022, EN LA ENTRADA 462442/2022 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 12, EL 19/DIC./2024, EN LA ENTRADA 487982/2024 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. MELQUIADES ADAMES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2223 DE FECHA 03/dic./2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2289/37. EXP.143348-24 DE FECHA 03/DIC./2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA GERARDO CARRASQUILLA GUZMAN CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA (B/.37,368.60) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL , S.A., SOBRE ESTA FINCA , PORPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

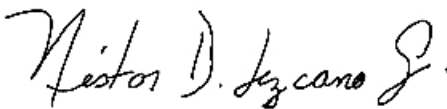
Servirá de base para el remate la suma de **B/.41,000.00** , y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



N?STOR DANIEL LEZCANO GOVEA
SECRETARIO (A) JUDICIAL
29-06-2026 02:17:06 PM
9gf8260624gk0p1